



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Con fecha de enero de 2018 se emite el **Proyecto de Urbanización UA-1** por D^a. Clara Vela Iglesias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que tiene por objeto la determinación de las obras pendientes de ejecución para la culminar el desarrollo de la **UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 1** incluida en el PGM de Almaraz, siendo estas la ejecución de un vial y sus correspondientes servicios y su conexión con el viario y servicios existentes.
- II. Con fecha febrero de 2018 se emite el **Proyecto de Urbanización UA-8** por D. César Blázquez Martín y D. Abel Rodríguez Velasco, ambos Ingenieros Civiles, e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, que tiene por objeto la determinación de las obras pendientes de ejecución para la culminar el desarrollo de la **UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 8** incluida en el PGM de Almaraz, siendo estas la ejecución del acerado y los aparcamientos correspondientes a uno de los viales, así como el refuerzo del pavimento de otro de los viales que la constituyen.
- III. De acuerdo con referidos Proyectos de Urbanización n° 1 y 8, el presupuesto de las obras de urbanización de la UA 1 asciende a **162.727,27 €¹**, más 34.172,73 € en concepto de IVA, total 196.900,00 €. Y que el presupuesto de las obras de urbanización de la UA 8 asciende a **44.503,77 €²**, más 9.345,79 € en concepto de IVA, total 53.849,56 €. Por consiguiente, **el valor estimado del contrato que se adjudicará ascenderá a la cuantía global de 207.231,04 €, más IVA (43.518,52 €), total 250.749,56 €**
- IV. Atendiendo a las características y al importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- V. Con fecha 28 de junio de 2018, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, entre otros acuerdos, aprobar definitivamente el programa de ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación n° 1 y n° 8 mediante el sistema de cooperación, así como **iniciar el expediente de contratación de las obras de urbanización definidas en los proyectos de urbanización que forma parte de referidos programas de ejecución.**
- VI. Con fecha 02 de julio de 2018 se emite el Informe del Secretario-Interventor sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.
- VII. Con fecha 02 de julio de 2018 se emite el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

¹ Presupuesto de ejecución material + gastos generales (13 %) + Beneficio Industrial (6 %)

² Presupuesto de ejecución material + gastos generales (13 %) + Beneficio Industrial (6 %)

- VIII.** De conformidad con los citados informes de intervención y secretaría, la competencia como órgano de contratación en este caso corresponde a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Almaraz, dado que el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a 8.132.805,85 euros, por lo que el importe de la contratación previamente referida, que es de 207.231,04 € más 43.518,52 € de IVA, total 250.749,56 €, supone un **3,09 % sobre aquellos recursos**. Por lo tanto, el importe del contrato no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros conforme a la DA Segunda de la LCSP.
- IX.** Con fecha **5 de septiembre de 2018**, se dictó Resolución de Alcaldía acordando: ¹⁾ iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes anteriores mediante procedimiento abierto simplificado; ²⁾ ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación; ³⁾ Que por el Secretario-Interventor se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; ⁴⁾ Y se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.
- X.** Con fecha **11 de septiembre de 2018** se redactó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- XI.** Con fecha **13 de septiembre de 2018** se emitió el correspondiente informe propuesta del Secretario.
- XII.** Con fecha **24 de septiembre de 2018**, se adoptó por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almaraz el acuerdo de aprobación y publicación del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se regirá la contratación de las obras de urbanización de la UA nº 1 y nº 8 del PGM de Almaraz.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, para la adjudicación por lotes, bajo el mismo procedimiento, de la ejecución de las obras correspondientes a los siguientes proyectos:

- **Proyecto de Urbanización UA-1** en Almaraz (Cáceres), de enero de 2018, emitido por D^a. Clara Vela Iglesias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- **Proyecto de Urbanización UA-8** en Almaraz (Cáceres), emitido con fecha de febrero de 2018 por D. César Blázquez Martín y D. Abel Rodríguez Velasco, ambos Ingenieros Civiles, e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Teniendo por objeto tales proyectos las **obras pendientes de ejecutar para la culminación del desarrollo de las respectivas Unidades de Actuación nº 1 y 8 incluidas en el Plan General Municipal**, actualmente parcialmente urbanizadas y pendientes de ejecución:

- UA 1: Prácticamente urbanizada quedando pendiente la ejecución de un **vial y sus correspondientes servicios, y su conexión con el viario y servicios existentes**.



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

- UA 2: Prácticamente urbanizada en su totalidad quedando pendiente de ejecución el **acerado y los aparcamientos correspondientes a uno de los viales, así como el refuerzo del pavimento de otro de los viales que la constituyen.**

SEGUNDO. – Incorporar al expediente de contratación la certificación de crédito emitida por el Secretario Interventor de acuerdo con la Disp. Adicional Tercera de la LCSP.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público o Servicio de información equivalente de la CA de Extremadura donde se aloje el perfil del contratante.

QUINTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y los proyectos de urbanización que le sirven de base. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidenta: Sra. Alcaldesa, D^a. M^a. Sabina Hernández Fernández o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 - ✓ Un funcionario del Ayuntamiento de Almaraz.
- D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a 26 de septiembre de 2018

LA ALCALDESA

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Fdo. M^a Sabina Hernández Fernández

Fdo. Jesús Serrano Escudero